

199370

199370



9 ENE. 1974

G10D

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que, por veinte años se solicita para España, a favor de Don Javier HERNANDEZ ARSUAGA y Don Martin RODRIGUEZ MIRANDA, de nacionalidad española, domiciliados en San Sebastián, Avda. de Madrid, 12-5º

p o r

" INSTRUMENTO MUSICAL DE VIENTO "

=====

El Modelo de Utilidad a que se refiere la presente Memoria Descriptiva, se destina a garantizar la explotación y la propiedad exclusivas, en todo el territorio nacional, de un instrumento musical de viento, cuyas características de novedad le confieren la cualidad de aportar a los fines que se persiguen ventajas más que suficientes para aspirar en derecho al privilegio del registro que se solicita.

5

Las Agrupaciones o bandas de Txistus o flauta vasca, constan de dos instrumentos, aparte de los de percusión, como el atabal, con los que ejecutan partituras a trio; dichos instrumentos de viento, son: txistu 1º, txistu 2º y Silbote.

10



El instrumento que se preconiza, viene a complementar la familia integrando el cuarteto, formación ideal para la interpretación de música, ya que la armonía tiene su base en las cuatro voces. Se entiende por tanto que este nuevo instrumento completa la armonía en la familia de los txistu, quedando dispuesta en esta forma: Txistu 1º, txistu 2º, txistu 3º, llamado silbote, y txistu bajo, el cual es objeto del presente registro, que igualmente puede ser considerado como un silbote bajo.

Este nuevo instrumento, amplía la gama de sonidos de la anterior familia desde el más grave de sus instrumentos, el silbote, en cinco semitonos descendiendo al grave.

Tocando las mismas notas que los otros miembros, es decir al unísono, su sonido es más amplio, más potente, con un timbre característico y personal. Aunque la naturaleza de un mismo sonido interpretado por dos instrumentos de la misma familia afinados en tonalidades distintas, es la misma, no son sin embargo iguales las propiedades del mismo, distinta formación de la onda sonora, por lo que un oído aún no siendo experto reconocería un mismo sonido más dos instrumentos diferentes.

La incorporación de este nuevo instrumento a la agrupación tradicional de txistu, libera al silbote de su clásico cometido de gravitar sobre notas graves, extremas en su gama, con la consiguiente debilidad de éstas, en perjuicio del conjunto, permitiéndole discurrir por otras regiones donde su propiedad tonal le haga más brillante.

El instrumento o txistu bajo que se preconiza, está afinado en la tonalidad de FA sostenido, a distancia de una octava grave del tradicional txistu; (el silbote se halla afinado en SI, a distancia de una quinta grave de éste y una cuarta aguda de aquel).

En general, este nuevo instrumento conserva todas las propie-

199370

199370



dades intrínsecas y seculares del miembro base de su familia, es decir, embocadura, bisel, donde corta el aire, tres agujeros al aire, madera y anillas plateadas.

5 En esencia, el nuevo instrumento que se preconiza comprende cuatro piezas en prolongación, por lo que para evitar el inconveniente de una excesiva longitud para los brazos del ejecutante, ha tenido que resolverse de una forma original y nueva, recurriendo a "doblar" la madera, construyendo para el enlace de las partes rectas, un codo, también de madera, dándole un ángulo y longitud  
10 adecuadas. El sonido no pierde ninguna propiedad por este hecho; solamente, de esta manera, es posible ejecutarlo por una misma persona, en una postura perfectamente cómoda.

Entre el codo y el extremo portador de la embocadura, se intercala una pieza, susceptible de ser eliminada del instrumento, con  
15 lo que su sonido baja en medio tono, para convertirse en un tristu bajo en FA natural.

Para mejor comprensión del contenido de esta Memoria, se acompaña a la misma una hoja de planos, en la que se ilustra un ejemplo de ejecución en la realidad del objeto cuya protección se preconiza, el cual se cita y representa a modo de simple enunciación y  
20 por consiguiente, sin carácter limitativo alguno.

En dicho plano:

La figura 1, muestra un ejemplo de utilización del instrumento objeto del presente registro.

25 La figura 2, corresponde a una vista lateral semiseccionada longitudinalmente, del mismo instrumento.

De acuerdo con lo antedicho, el instrumento musical objeto del presente registro está constituido por cinco piezas fundamentales, de sección tubular, que comprende la pieza extrema de embocadura -1-, pieza complementaria -2-, codo -3- y piezas finales  
30

consecutivas -4- y -5-; las tres primeras -1-, -2- y -3-, son de sección circular, conservando exterior e interiormente el mismo diámetro, mientras que las dos piezas finales -4- y -5-, si bien el orificio interior axial es cilíndrico, exteriormente presentan una ligera conicidad convergente hacia el extremo final; en cualquier caso, todas las piezas mencionadas se acoplan por enchufe, mediante la previsión en los extremos complementarios de un cajeadado y estrechamiento, al objeto de que el orificio interno axial esté en perfecta prolongación.

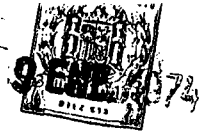
El instrumento así constituido, conserva todas las particularidades características seculares de los txistus, es decir, embocadura -7- anillas externas -6-, bisel de corte del aire y tres orificios al aire, estos dos elementos no representados por ser sobradamente conocidos.

En estas condiciones, y merced a la pieza acodada -3-, el instrumento presenta la zona de la embocadura en sentido inclinado ascendente, y el extremo opuesto en disposición sensiblemente vertical, considerándole en disposición de uso, tal y como se representa en la figura 1, de modo que el ejecutante pueda manejarlo con perfecta comodidad, sin que por ello el sonido pierda ninguna propiedad.

Según se ha descrito, el instrumento está constituido por las cinco piezas tubulares -1-, -2-, -3-, -4- y -5- con lo que su sonido es en FA natural; ahora bien, cabe la posibilidad de prescindir de una de estas piezas, concretamente la -2- situada entre la -1- portadora de la embocadura -7- y el codo -3-, acortando de esta forma ligeramente su longitud, ya que tal pieza suprimida es proporcionalmente más corta, en cuyo caso el instrumento suena en FA sostenido. Es decir que con todas las piezas el sonido baja en medio tono.

199370

199370



5 Descrito y representado el objeto industrial de este Modelo de Utilidad con amplitud y claridad suficiente para su puesta en práctica, se declara como no practicado en España, haciéndose la salvedad de que los detalles accidentales, tanto del conjunto como de sus componentes, podrán ser modificados, siempre dentro de la observancia de la esencialidad inalterada que queda resumida en la siguiente:

N O T A

10 EN RESUMEN: el presente Modelo de Utilidad que por veinte años se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

15 1a.- INSTRUMENTO MUSICAL DE VIENTO, de la familia de los txistu o flautas vascas, dotado de embocadura, bisel de corte de aire, tres orificios al aire y anillas exteriores, realizado en madera, caracterizado porque consta esencialmente de cinco piezas tubulares unidas consecutivamente por acoplamiento de enchufe, cuyo orificio axial es totalmente cilíndrico; la pieza intermedia, es decir, la tercera, presenta una forma acodada según un ángulo adecuado, para establecer en la longitud total un quiebro que lo acomode al uso del ejecutante.

20

25 2a.- INSTRUMENTO MUSICAL DE VIENTO, según la anterior reivindicación, caracterizado porque opcionalmente se puede prescindir de la segunda pieza, proporcionalmente más corta que las otras rectas, de forma que se modifiquen las condiciones de sonoridad, haciendo subir un medio tono; es decir, para pasar de un txistu bajo en FA, en otro con sonido en FA sostenido.

30 3a.- Por último se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer el presente Modelo de Utilidad que por veinte años se solicita registrar para España, - - - - -

12:1:76

199370



"INSTRUMENTO MUSICAL DE VIENTO"

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria Descrip-  
tiva que consta de seis hojas foliadas y escritas a máquina por  
una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid, 9 de Enero de 1.974.

P.A.,

PEDRO FELIC MAÑA  
M. F.

199370

9 EN



FIG. 1

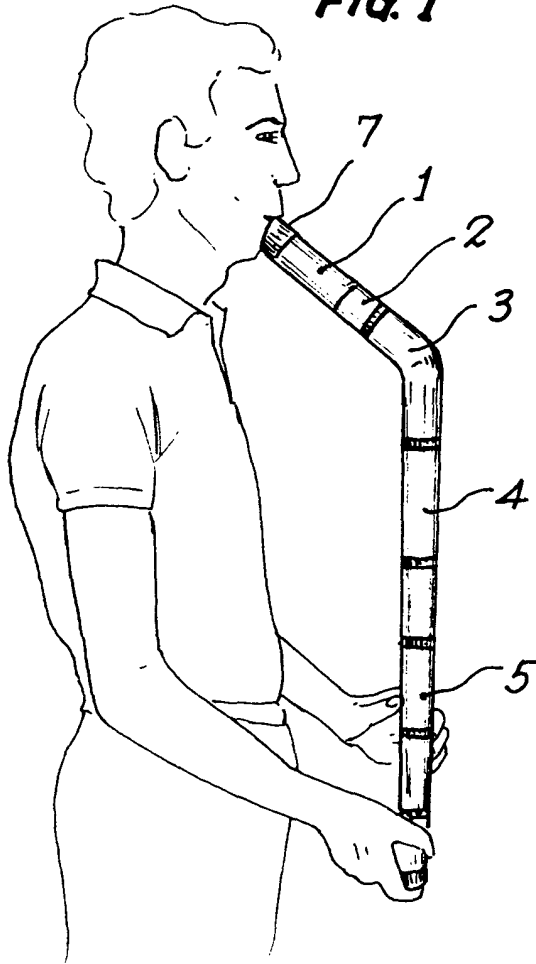
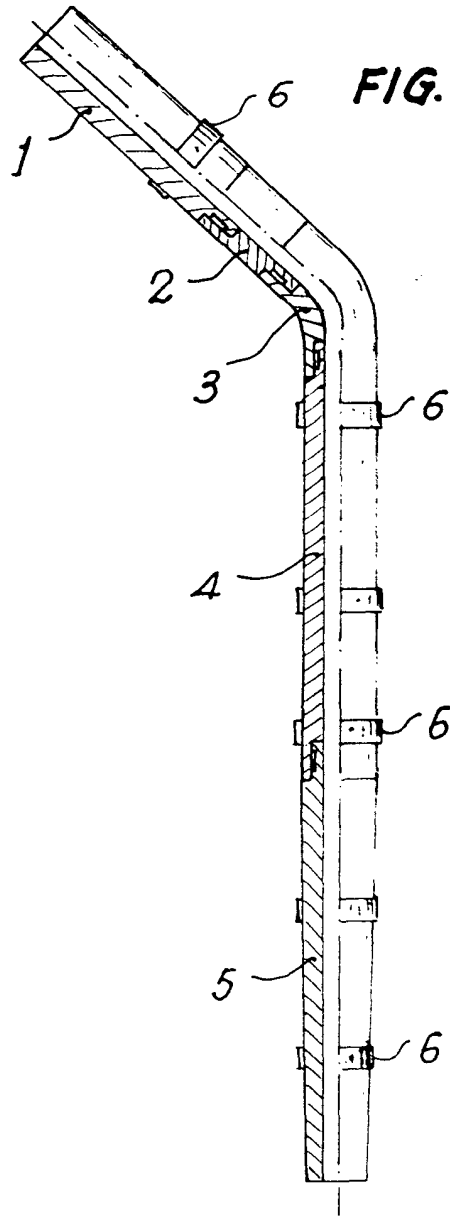


FIG. 2



Madrid.  
P.A.,

9 EN 1911

FEDRO FELIX MAÑA  
# 1

Escala variable